

Entre peticiones y quejas: actos de habla en las cartas de Bernardo de Bolea y Pedro Pacheco a Antonio Perrenot de Granvela (1551–1557)*

Between requests and complaints: speech acts in the letters from Bernardo de Bolea and Pedro Pacheco to Antonio Perrenot de Granvela (1551–1557)

Leyre Martín Aizpuru

Universidad de Sevilla
España

ONOMÁZEIN | Número especial XVII — Elaboración del discurso epistolar desde la Edad Media al primer español moderno: tradiciones y rupturas: 77-99

DOI: 10.7764/onomazein.ne17.03

ISSN: 0718-5758



Leyre Martín Aizpuru: Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Universidad de Sevilla. ORCID: 0000-0002-8025-1031. | E-mail: lmartin12@us.es

Fecha de recepción: octubre de 2025

Fecha de aceptación: noviembre de 2025

**Número
especial
– XVII –**

Elaboración
del discurso
epistolar
desde la
Edad Media al
primer español
moderno:
tradiciones
y rupturas

2025

Resumen

El conjunto de cuarenta cartas escritas por Bernardo de Bolea y Pedro Pacheco dirigido a Antonio Perrenot de Granvela entre 1551 y 1557 ofrece la posibilidad de estudiar dos actos de habla fundamentales en la configuración discursiva de las cartas privadas del ámbito cortesano: las peticiones y las quejas. De nuestro estudio colegimos que, en estas misivas, los actos de petición y queja están entrelazados con diferentes propósitos, atendiendo, por un lado, a los perfiles de cada uno de estos nobles y, por otro, a sus respectivos intereses personales: obtener mercedes, medrar en sus respectivas carreras en la corte, mediar en conflictos político-militares y resolver procesos judiciales. En este estudio presentamos las funciones y temas de sus peticiones y quejas, nos aproximamos a su formulación lingüística y comprobamos su grado de interrelación en el discurso como parte de la estrategia comunicativa de los emisores.

Palabras clave: cartas cortesanas; quejas; peticiones; actos de habla; escritura epistolar; Granvela

Abstract

The collection of forty letters written by Bernardo de Bolea and Pedro Pacheco to Antonio Perrenot de Granvela between 1551 and 1557 offers the opportunity to study two fundamental speech acts in the discursive configuration of private letters in the courtly sphere: requests and complaints. Our study shows that, in these letters, acts of petition and complaint are intertwined with different purposes, taking into account, on the one hand, the profiles of each of these nobles and, on the other, their respective personal interests: obtaining favours, advancing their respective careers at court, mediating in political-military conflicts and resolving legal proceedings. In this study, we present the functions and themes of their petitions and complaints, examine their linguistic formulation, and verify their degree of interrelation in discourse as part of the senders' communicative strategy.

Keywords: courtly letters; complaints; requests; speech acts; epistolary writing; Granvelle.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto Historia15 “La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico” (PID2020-113146GB-I00), dirigido por Lola Pons y Eva Bravo (Universidad de Sevilla).

1. Introducción

El análisis de las cartas enviadas por Bernardo de Bolea y Pedro Pacheco a Antonio Perrenot de Granvela entre los años 1551 y 1557 permite identificar una densa red de intercambios discursivos, en la que destacan de forma particular las peticiones y las quejas. Estos actos, lejos de constituir elementos aislados (Pons Rodríguez y otros, 2014: 189), se inscriben en una retórica de dependencia cortesana, mediante la cual los emisores buscan alcanzar objetivos como la promoción personal, el ejercicio de presión o la autodefensa ante situaciones adversas.

1.1. Objetivos

En el presente estudio nos proponemos ofrecer una primera aproximación a dos actos de habla fundamentales en la configuración discursiva de las cartas privadas del ámbito cortesano: las peticiones y las quejas. Para ello, perseguimos tres objetivos específicos: (a) analizar las funciones y temas de estos dos actos de habla, (b) examinar la relación funcional que se establece entre ellos dentro de la estrategia comunicativa de los emisores, y (c) ofrecer una primera aproximación a su formulación lingüística y discursiva, si bien el análisis de los fenómenos de cortesía y de los mecanismos atenuadores se reserva para trabajos posteriores. En suma, este trabajo pretende iniciar la caracterización discursiva de parte de la comunicación epistolar cortesana enviada al cardenal Granvela y pretende sumarse a aquellos que últimamente han puesto el foco en el estudio de la configuración discursiva de los textos antiguos y, en especial, de las cartas privadas (Albitre Lamata, 2019; García Aguiar y López Mora, en prensa; Garrido Martín, 2021; Iglesias Recuero, 2016, 2017, 2022a, 2022b; Puente González, 2024; Pons Rodríguez y otros, 2014, y Roldán González, 2023).

Para abordar estos objetivos, tras esta introducción, en la que presentamos el corpus y las premisas metodológicas que se han tenido presentes en la elaboración de esta investigación § 1.2, se dedica un apartado (§ 2) a la contextualización de la carta privada emitida en el entorno cortesano hispánico de mediados del siglo XVI, para pasar en § 3 a la descripción de estos dos actos de habla. Finalmente, en § 4 ofreceremos una recapitulación de los resultados, una discusión de los principales hallazgos del estudio y las líneas de investigación que se abren a partir de esta incursión.

1.2. Corpus y metodología

El corpus en que se basa este estudio está formado por cuarenta cartas remitidas a Antonio Perrenot de Granvela por parte de dos embajadores de la Monarquía Hispánica que desempeñaron un papel destacado en la política y la diplomacia de mediados del siglo XVI: Pedro Pacheco y Guevara y Bernardo de Bolea. Sus posiciones destacadas en la corte y la política hispánica en asuntos italianos, así como sus intereses personales y particulares, no solo influyeron en el contenido de las misivas, sino que también moldearon la forma en que se comunicaban.

Por un lado, Pedro Pacheco (Morales Muñiz y Fernández Collado, *Diccionario Biográfico electrónico*, s.v. Pedro Pacheco y Guevara) fue conocido por su brillante carrera eclesiástica (obispo en diferentes sedes: Mondoñedo, Ciudad Rodrigo, Pamplona, Sigüenza y, desde 1545, Jaén) y por su destacada actuación política, diplomática y doctrinal en el concilio de Trento, en calidad de *cardinalis giennensis*. En 1553, fue nombrado lugarteniente, virrey y gobernador general de Nápoles, cargo desde el que se enfrentó a numerosos problemas políticos y militares (por ejemplo, la prisión de Ascanio Colonna, dificultades diplomáticas entre la monarquía española y el pontífice Pablo IV, el matrimonio de Felipe II en Inglaterra y su llegada al trono, etc.). Por su parte, Bernardo de Bolea tuvo también un papel clave en la política exterior hispánica del siglo XVI, más concretamente en Italia, donde, desde 1539, ocupó diversos y destacados cargos en los que se le encomendaron misiones de importancia (Gascón Pérez, *Diccionario Biográfico electrónico*, s.v. Bernardo de Bolea): solventar los problemas planteados en el señorío de Piombino e investigar las acusaciones de corrupción contra Ferrante Gonzaga. Sus labores políticas y su formación como humanista lo legitimaron para ocupar los puestos de regente, primero, y de vicescanciller, segundo, del Consejo de Aragón.

En cuanto al receptor de estas misivas, Antonio Perrenot de Granvela —obispo de Granvela desde 1538 y cardenal desde 1561—, es de destacar que en 1547, una vez que su padre se retiró de la vida política, asumió todas las responsabilidades de estado, entre las que se encontraba el encargo de la recepción y redacción de las correspondencias del monarca con sus embajadores. Granvela desempeñó un papel decisivo en la articulación de la alianza entre España e Inglaterra —promovida por el monarca con el propósito de contrarrestar la influencia francesa— y ocupó un cargo de primer orden en Flandes como presidente del Consejo de Estado. Su gestión, sin embargo, no obtuvo resultados favorables: la orientación marcadamente autoritaria de su política generó un amplio rechazo que desembocó en su destitución. Posteriormente, su influencia en Italia se inició con su nombramiento como asesor en asuntos italianos, trayectoria que culminó con su designación como presidente del Consejo de Italia (Gómez Rivero, *Diccionario Biográfico electrónico*, s.v. Antonio Perrenot de Granvela).

Las cartas abarcan un periodo de actividad epistolar comprendido entre el 29 de octubre de 1551 y el 17 de octubre de 1557, es decir, seis años de intensa comunicación diplomática. Desde el punto de vista de su autoría material, quince son atribuibles a Bernardo de Bolea: de ellas, doce han sido identificadas como autógrafas —redactadas de su propia mano—, mientras que tres son heterógrafas, escritas por un secretario pero firmadas por el remitente. A estas se suman tres, enviadas conjuntamente por Bernardo de Bolea y Pedro Pacheco. En estos casos, el cuerpo textual fue confeccionado por un secretario al servicio de ambos, mientras que las firmas aparecen manuscritas por cada uno de los remitentes. El conjunto se completa con veintidós cartas remitidas por Pedro Pacheco. Todas son heterógrafas, pero incluyen la firma manuscrita del autor y, en dos casos, se ha documentado la presencia de

segmentos de texto autógrafos en el cierre. Este corpus es un buen ejemplo de lo que en la bibliografía se ha señalado: los nobles en el siglo XVI recurrían cada vez más a la remisión de cartas que, en muchas ocasiones no eran ellos quienes escribían, sino que las dictaban a sus “hombres de pluma” (Bouza, 2022: 134).

Todas estas cartas descansan en el fondo Granvela, custodiado en la Real Biblioteca de Palacio (Moreno Gallego, 2005), y actualmente forman parte del corpus digital que está desarrollando el proyecto H15 (Pons Rodríguez y Bravo García [dirs.], y, para más información sobre la composición de este corpus, *cfr.* Martín Aizpuru, 2025).

La caracterización discursiva y comunicativa de estas misivas es compleja y, aun con dudas que deben esclarecerse con la realización de estudios relacionados con la elaboración de la lengua de estas cartas¹, partimos de la premisa de que estamos ante cartas de naturaleza privada que, por el entorno en que se escribieron —el cortesano— y por estar destinadas a la lectura de un tercero, superior en la jerarquía al emisor, cumplen con unas características discursivas que las sitúan en el polo de la distancia comunicativa (Koch y Oesterreicher, 2007). Esto provoca que, aunque estas misivas encajarían perfectamente con lo que la bibliografía ha denominado “cartas al poder” o “lettere ai potenti” (Gibelli, 1991), que nos llevarían a un ámbito público, en ellas encontremos rasgos de lengua elaborada y de cortesía (propios de la distancia comunicativa), pero en un molde discursivo y con unas temáticas propios del ámbito privado.

2. Las cartas privadas al poder en el siglo XVI

La correspondencia escrita de carácter privado, producida en el entorno cortesano, adquirió un protagonismo significativo en los Siglos de Oro, porque permitía la comunicación a larga distancia y facilitaba la diplomacia y las relaciones internacionales de la monarquía hispánica en el siglo XVI. Más allá de la función de mantener viva la memoria de los ausentes (Bouza, 2022: 243) y transmitir informaciones relevantes sobre asuntos de gobierno (Martín Baños, 2005: 502), el uso de la carta privada en el entorno cortesano contribuyó a la consolidación del poder político, al mantenimiento del control sobre los territorios gobernados y a la comprobación de que las decisiones se llevaran a cabo según lo previsto. Además —y esto es lo que más nos interesa—, la carta se reveló como un instrumento

1 En la línea de lo publicado por Azofra (2023) y Garrido Martín (2023) para epístolas y misivas del siglo XV, y por Roldán González (2025) para misivas cortesanas femeninas del siglo XVI. Será especialmente interesante comparar los resultados que ofrece Roldán González con los que se obtengan del análisis de misivas masculinas, pues todas estaban dirigidas al mismo destinatario, Antonio Perrenot de Granvela, y fueron redactadas en un contexto similar, con la variable del sexo como principal diferencia.

persuasivo mediante el que quien escribía velaba por su estatus social —e, incluso, como se verá más adelante, solicitaba mejoras—, brindaba consejos y advertencias, y expresaba descontento político (Bouza, 2022: 244-246).

Aunque no en todas las misivas privadas del entorno cortesano, en muchas de ellas el principal objetivo era expresar una súplica o petición. De hecho, las cartas de súplica dirigidas a la autoridad tienen una larga trayectoria que evidencia las necesidades y desigualdades sociales surgidas a lo largo de la historia (Adámez Castro, 2020: 46). Se trata, como defienden Petrucci (2001: 58) y Adámez Castro (2020: 50), de un tipo epistolar cuya función era solicitar un favor, reconocimiento o ayuda, y que, por lo general, estaba dirigido a personas con la capacidad de conceder lo requerido. Entre las principales características de estas cartas encontramos, en primer lugar, la diferencia social que existe entre el emisor y el receptor de la carta (Adámez Castro, 2020: 50-51); a pesar de pertenecer al mismo estamento, siempre el receptor era quien ostentaba el poder y quien tenía la capacidad de conceder aquello por lo que la carta era enviada (Petrucci, 2001: 57). La segunda característica de la que se ha ocupado la bibliografía es el aspecto formal de las misivas y el lenguaje empleado en ellas. En relación con el primero, se prestaba especial atención al lugar en el que colocar cada palabra y cada párrafo, ya que el trazo descuidado de las letras podía privarla de su valor comunicativo esencial, provocando su rechazo o descarte (Serrano Sánchez, 2014: 74). Es más, “[c]uidar la presentación del escrito es de suma importancia para atender a la retórica de la sumisión, aspectos como los márgenes, las sangrías, la extensión de la carta, los signos de puntuación, el cuidado ortográfico y gráfico no se podían improvisar” (Adámez Castro, 2020: 53)². Así, la monarquía comenzó a intervenir en las prácticas de escritura de cartas, estableciendo reglas y protocolos para su redacción. Se promulgó una pragmática real que regulaba la forma en que las personas debían escribirse cartas de manera general, especificando, por ejemplo, que no se debían incluir títulos, cifras o letras al principio de la carta, y que esta debía concluir con una fórmula de despedida y la fecha y firma, sin cortesías previas (Bouza, 2022: 245).

En cuanto al lenguaje empleado, en la bibliografía se habla de las “características del lenguaje y de las fórmulas de deferencia” (Serrano Sánchez, 2011: 178; Petrucci, 2001: 59, y Adámez Castro, 2020: 53). Un lenguaje que, como afirma Petrucci (2001: 57-58), consiste en un modo de mostrar a quien remite la carta como una persona humilde y necesitada ante la autoridad, de manera que muestre así su sumisión ante la persona que ha de concederle lo que está pidiendo. Para conseguir este lenguaje y la muestra de esta sumisión, existen algunas estrategias, como el uso de verbos y adverbios de devoción y exaltación

2 En su reciente trabajo, Bouza señala que durante los Siglos de Oro se produjo un cambio en el enfoque de las cartas, pasando del “poder de la escritura de cartas al poder *sobre* su escritura” (2022: 245).

hacia la figura de poder; también eran frecuentes otros términos de alabanza dirigidos a la persona que tiene la capacidad de conceder la petición que se haga. En contraposición a estos, y a la vista de que la carta, según mencionan autores como Castillo Gómez (2005), es una forma de representación del que la escribe hacia quien la recibe, una autorrepresentación, encontramos también los calificativos con los que se definirá el propio emisor con respecto al receptor de la misiva. Estos forman parte del “vocabulario de la miseria” con el que se busca, efectivamente, la autorrepresentación del “yo” emisor de la carta como persona humilde, pobre, que necesita de la ayuda de la autoridad o del receptor pertinente de dicha carta.

3. Expresión de las peticiones y quejas cortesanas

3.1. Las peticiones³

La petición se inscribe dentro de los actos de habla directivos, caracterizados por formular requerimientos o instrucciones orientados a influir en la conducta del destinatario y por implicar, de manera potencial, una amenaza a la imagen negativa de este, en la medida en que suponen una imposición o una intromisión en su esfera de autonomía (Brown y Levinson, 1987).

En las cartas analizadas, observamos varios propósitos detrás del acto peticionario. En primer lugar, en las misivas de Bernardo de Bolea sobresale la presencia de peticiones con las que el noble busca su promoción personal y recompensa por los servicios prestados. En concreto, la lectura de sus misivas ofrece una panorámica del ascenso que consiguió gracias no solo a su desempeño y valía intelectual, sino también a su insistencia y perseverancia. Así, en el corpus leemos que Bolea solicita oficios de gran relevancia —gobernador de Aragón, tesorero general de Aragón, justicia mayor de Aragón, virrey de Nápoles, etc.— (Bolea-0002, Bolea-0006, Bolea-0036, Bolea-0047). De hecho, Bolea-0002 es un ejemplo excepcional de escritura epistolar en clave de súplica. En esta carta, emitida en abril de 1554, hay una alternancia de tonos de respeto, decepción y ultimátum, pues se articula como un memorial de agravios y, a la vez, como una defensa de méritos ante su protector político. La acumulación de alternativas y el tono firme refuerzan el carácter estratégico de la queja y la petición (ejemplos 1 y 2). Bolea solicita que Granvela lo favorezca en su intento de alcanzar

3 Los ejemplos presentados a lo largo de este trabajo se ofrecen en versión modernizada, con el fin de facilitar una lectura fluida y accesible. No se incluyen números de línea ni otros elementos que puedan interrumpir la continuidad del texto. En cada caso, se proporciona la referencia correspondiente de la carta según su localización en el *H15Corpus*. Las cartas de Bernardo de Bolea se referencian como “Bolea-número de la carta dentro de la colección” y las de Pedro Pacheco como “Granvela-H-número de la carta dentro de la colección”.

el cargo de tesorero de Aragón (ejemplo 3), justificando su idoneidad profesional y jurídica, y, en caso de no lograrlo, solicita otros posibles cargos (4). Como última alternativa, solicita ayuda para retirarse dignamente (5).

- (1) En esta, por no dar pesadumbre a vuestra señoría, lo escusaré, solo se me ofrece dar cuenta a vuestra señoría como a mi señor y amparo de los términos en que me hallo para que me haga merced de favorecerme y remediarme. Vuestra señoría sabrá que ha diecisiete años que en esa corte y en Nápoles sirvo a su majestad y he servido todo este tiempo, con esperanza de llegar a uno de dos lugares; es, a saber, al cargo de vicescanciller o al cargo de tesorero de Aragón, que otro ninguno conforme a la calidad de mi persona en mi patria no me convenía, y el que ahora tengo no es tampoco a mi propósito, porque allende que el hombre ha de poner de su casa para sustentarse en él (Bolea-0002).
- (2) Es dañoso a mi autoridad y hacienda porque sería forzado en breve empeñarme y ajenar el dote de mi mujer para mantenerme, sobre otros cuatro mil ducados que hasta hoy me van de mi miseria. Y paréceme que debe ya bastar la burla, y que es bien considerar que lo que en esta empresa he ganado es haber perdido mis servicios de tantos años, mi edad, mi hacienda y mi reputación, pues para dañarla se han dado oídos a malas lenguas y a siniestras maquinaciones y en fin representándoseme todo lo susodicho me resolvía en que era conveniente retirarme y salir de la corte. Y así estaba en intención de procurarlo con mis fuerzas, si no sobreviniera una carta que últimamente el secretario Vargas me ha escrito, en la cual, después de haberle pesado lo que conmigo se ha usado, como a mi buena voluntad lo debe, me da alguna señal de favor en la provisión del cargo de la tesorería de Aragón que está aún vaca (Bolea-0002).
- (3) Por solo ser hombre que vino debajo del amparo de vuestra señoría, y por lo que a mí toca en más tengo la merced que vuestra señoría me hace en favorecerme, que no siento el no acrecentarme su majestad (Bolea-0002).
- (4) Y si mi desdicha se extiende a tanto que en la provisión de este cargo no se traiga cuenta conmigo, *suplico a vuestra señoría que por otra vía se busque remedio* o con darme el cargo de conservador de Milán que me dicen se pide y es necesario, o el primer lugar de Nápoles, pues vaca ahora por la promoción del Remite Figueroa, y soy yo el más antiguo de todos los que quedan (Bolea-0002).
- (5) Seré forzado *pedir licencia* [...] y entonces *vuestra señoría me ayudará* en lo que se pudiere (Bolea-0002).

Unos meses más tarde, en junio de 1554, Bolea pide ser el gobernador de Aragón (6):

- (6) En mi particular, yo soy cierto de todo lo que vuestra señoría me escribe, y, por tantas mercedes, *beso mil veces las manos a vuestra señoría y la suplico que,*

en la vacante de gobernador de Aragón, vuestra señoría me favorezca, porque si de esta resbalo no tengo ya qué esperar y seré forzado no perder más tiempo (Bolea-0006).

Además de las mercedes relacionadas con el ascenso en la carrera diplomática de Bernardo de Bolea, en las misivas de los dos cortesanos leemos otras peticiones de favores para sí mismos (7-14), para familiares y otros miembros de la red cortesana (15-20), así como por la salud del monarca (21):

- (7) *Mis cosas encomiendo a vuestra señoría, pues son de tan gran servidor de vuestra señoría como yo soy de acá (Bolea-0042).*
- (8) *No las encomiendo a vuestra señoría reverendísima, pues sé cuánto los tiene en memoria (Bolea-0024).*
- (9) Y porque el señor don Diego, como he dicho, escribirá más largo, aquí *no me alargaré más de suplicar a nuestro señor encamine todas estas cosas como él sea más servido y guarde y acreciente (Granvela-H-0006).*
- (10) *Vuestra señoría me haga merced de mandar que se den estas cartas al señor don Pedro Pacheco, mi sobrino (Granvela-H-0009).*
- (11) Con la de vuestra señoría reverendísima de 12 de mayo *recibí la merced acostumbrada, y de cuando en cuando es necesario que vuestra señoría me mantenga con sus cartas, que de otra manera mal podría pasar este tiempo de la ausencia, la cual siento no menos que la de España (Bolea-0025).*
- (12) De lo que toca a mis negocios, no tengo que decir, sino encomendarlos; vuestra señoría que mire por ellos. Por acá mucho se dice que su majestad se irá en España, si así fuese, *vuestra señoría procurará que no me deje por acá (Granvela-H-0032).*
- (13) En lo que a mí toca, no quiero decir nada, pues *vuestra señoría tiene más cuidado de hacerme merced que no yo de acordárselo (Granvela-H-0036).*
- (14) Después que llegué aquí para ponerme en orden, he gastado seiscientos escudos y el cardenal de Jaén no me quiere pagar los trescientos de mi ayuda. De esta ordinaria, *suplico a vuestra señoría le mande escribir sobre ello quia cum labor in damno est mortalis crescit egestas (Bolea-0006).*
- (15) *Vuestra señoría me haga merced de acordarse del señor Bernaldo del Nero, pues sabe para lo que es y de la manera que ha servido y de continuo se ofrecen cosas en que su majestad le podría emplear (Granvela-H-0003).*
- (16) *Agora vuestra señoría es menester que le (=a don Diego) favorezca y mire por él, pues sabe la culpa que tiene y de la manera que ha servido a su majestad, y cuán servidor fue de monsieur de Granvela (Granvela-H-0016).*

- (17) *Suplico a vuestra señoría* escriba sobre ello al cardenal Pacheco, para que encomiende el dicho castillo de Copertino ni más ni menos que lo tiene el comendador al dicho don Francisco de Bolea, el cual está ahora en el mismo castillo durante la ausencia del comendador (Bolea-0036).
- (18) Vuestra señoría *hará merced a todos* de acordar a su majestad que lo hable al señor don Diego para que ponga diligencia (Granvela-H-0021).
- (19) Todavía por hacer lo que su señor manda lo hago y *suplico a vuestra señoría* le (=Ferrante Massari) tenga por muy encomendado en lo que allá se le ofreciere, de manera que el dicho doctor conozca la merced que recibe por mi respeto (Granvela-H-0029).
- (20) El obispo de Urgel murió y, porque su majestad puede proveer aquel obispado, no ofreciéndosele persona en Cataluña que sea al propósito a extranjero, como hizo del obispado de Tortosa y de la coadjutoría de Girona, *suplico a vuestra señoría* anteponga a esta vacante a don Sancho de Capilla, pues es tan antiguo capellán de su majestad y en él concurren las calidades que para semejante dignidad se requieren, y también han de valer que es muy cercano deudo del conde de Ribagorza (Bolea-0001).
- (21) *Plega a Dios* dar salud a su majestad que con esto todo se remediará (Granvela-H-0008).

Queremos destacar en este punto que tanto los ejemplos de Bolea-0002 como el que exponemos en el número 20 sirven para ejemplificar la estructura más habitual en la presentación de las peticiones en las cartas de Bolea: “queja/descontento que motiva la petición” + “formulación de la petición” + “justificación y razones que validan la petición”. Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

En tercer lugar, los dos emisores solicitan directrices para acometer procesos judiciales, políticos o militares que están paralizados o se perciben como problemáticos o difíciles de ejecutar. Este tipo de petición lo encontramos especialmente en las cartas colectivas, pues en todas ellas Bolea y Pacheco exigen dirección sobre cómo proceder ante ambigüedades institucionales:

- (22) Conveniente cosa será que su majestad y vuestra señoría con brevedad *nos envíen a mandar lo que más hemos de hacer en su particular* (Bolea-0047).
- (23) Vuestra señoría *me mande lo que he de hacer*, y también *mande resolver las otras dificultades* que a su majestad he escrito y escribo, que no querría por dar tiempo aquí bien creerá vuestra señoría reverendísima que me habrá remozado la buena nueva de la presa de Théroouanne (Bolea-0049).
- (24) Creo que será la conclusión con desavenirnos el duque y yo en el valor del estado, porque él no quiere dar sino la cuarta parte menos de lo que vale a todas pasadas, y yo no lo puedo hacer por mis instrucciones, por las cuales se me manda que, no obstante, se venda el estado de Piombino con pacto de retro, vendiendo el precio

sea como si se vendiese a todas pasadas de esto, *sería menester que me resolviese vuestra señoría reverendísima*, porque de mí solo no lo pueda hacer (Bolea-0048).

- (25) *Suplicamos a vuestra señoría que mire se haga de manera que nuestros servicios se conozcan* y no se nos cargue negligencia ni otra falta, pues no la ha habido en nuestras personas como la mostraremos a su majestad y a vuestra señoría y a todo el mundo, siempre que fuere menester, *y si hay otro que se pueda decir vuestra señoría sea servido mandarnos advertir de ello, para que sepamos cómo nos hemos de gobernar*. Bien diremos una cosa: si cuando venimos aquí pareció que lo que contenía el memorial del gran canceller tenía sustancia, agora para cosa muy nueva *que se nos escriba que la información que se ha enviado sobre él no la tenga* (Bolea-0037).
- (26) *Suplicamos a vuestra señoría mande tener la mano para que con brevedad sepamos cómo nos hemos de gobernar* y favorecer más cosas particulares conforme a como nuestra afición merece (Bolea-0044).

En cuarto lugar, en las cartas de Pedro Pacheco leemos numerosas peticiones y ruegos relacionados con situaciones militares y de gobierno. Algunos de ellos son expresados como deseos generales (27) y otros como peticiones concretas dirigidas al monarca o a Granvela, como su representante (28-30). Todas estas peticiones se caracterizan por estar planteadas como sugerencias o recomendaciones, nunca como exigencias: en 28, Pacheco recurre a la constatación colectiva (“a todos nos parecía que...”) para construir la petición; en 29, la sugerencia viene ya avalada por el refrendo del papa (“a su santidad no le ha parecido mal”), y, en 30, leemos una petición concreta a Granvela para que intervenga en el proceso judicial del arzobispo de Otranto, movilizando incluso la autoridad del emperador. Se fundamenta en el mérito personal y en el servicio al imperio y se complementa con una expresión de cortesía que acompaña la insistencia anterior, usada para atenuar el peso de la solicitud (“vuestra señoría me perdone la importunidad que le doy”).

- (27) Lo de Nápoles temo si el armada viene, porque según lo que se entiende, deben de tener algún concierto, porque el príncipe de Salerno está bienquisto y el virrey muy mal. *Espero en nuestro señor que todo se resolverá en nada*. Eso de Mauricio querría ver concluido. Todo lo guíe nuestro señor como él sea más servido (Granvela-H-0005).
- (28) *A todos nos parecía que convendría mucho que, antes que aquella gente saliese, entrase otra de su majestad*, porque a la verdad todos dicen que tiene harta necesidad (Granvela-H-0003).
- (29) *A mí me ha parecido que sería bueno hacerla con un tiempo limitado de dos años*, con que se pudiese abreviar o prorrogar, como pareciese que más conviniese. Y a su santidad no le ha parecido mal, y lo escribe ansí: que se suspenda por dos años o *simpliciter*, como allá vieren que más conviene (Granvela-H-0002).

(30) *Vuestra señoría hará merced a todos de acordar a su majestad que lo hable al señor don Diego para que ponga diligencia que se vea y con el rigor que quisieren. Y vuestra señoría me perdone la importunidad que le doy, hágolo porque la bondad del arzobispo lo merece y el deseo que tiene al servicio de su majestad (Granvela-H-0021).*

Finalmente, algunas peticiones están relacionadas con la circulación, envío y entrega de las cartas⁴. En Bolea-0042 observamos cómo el noble aragonés pide disculpas por la tardanza en escribirle la misiva, y en otras de Pedro Pacheco, leemos la instrucción de a quién deben entregarse sus cartas:

(31) *Suplico a vuestra señoría tenga por bien esta tardanza, que será de poca atraviesa porque según el negocio va al delante (Bolea-0042).*

(32) *Vuestra señoría me haga merced de mandar que se den estas cartas al señor don Pedro Pacheco, mi sobrino (Granvela-H-0009).*

(33) *Estas cartas mande vuestra señoría que se den al señor don Pedro, mi sobrino (Granvela-H-0013).*

Por otro lado, la dimensión ilocutiva de la súplica se construye, de forma explícita y directa, mediante verbos realizativos y, de forma mitigada, mediante expresiones corteses, de deseo y de condición, que se encargan de desplazar la fuerza ilocutiva hacia un juicio de oportunidad, expectativa o agradecimiento. La modalidad directa es la más cultivada en el corpus analizado y ahí distinguimos tres formulaciones. En primer lugar, observamos construcciones realizativas con diversos verbos realizativos (*suplicar, rogar, pedir y mandar*):

(34) *Suplico a vuestra señoría me favorezca en la provisión del gobierno de Aragón (Bolea-0006).*

(35) *No me alargaré más de suplicar a nuestro señor encamine todas estas cosas (Granvela-H-0006).*

(36) *Suplicarle se pusiese en medio para que estas cosas de Sena no passassen adelante (Pacheco-0026).*

4 Estos procesos se vinculan con el ámbito de *metaepistolaridad* que ha delineado Pons Rodríguez (2025: 126), con el propósito de distinguir, según su contenido, las distintas capas de autorreflexión que se generan en torno a la materialidad de la carta y a las expectativas del intercambio epistolar. En un futuro trabajo, la autora (en prensa) propone tres niveles de metaepistolaridad: (a) informaciones sobre el soporte material, la técnica de escritura y la preparación final del texto; (b) reflexiones acerca de la naturaleza concepcional de la misiva, y (c) anotaciones relativas al proceso de envío postal, categoría en la que se inscriben los ejemplos aquí comentados.

- (37) Por todo lo cual, beso mil veces las manos a vuestra señoría reverendísima y *ruego a Dios me dé fuerzas para servir esta con las otras muchas que he recibido* (Bolea-0002).
- (38) Remitirnos hemos a ello y así en esta no diremos más, sino que *quedamos rogando a nuestro señor dé a su majestad, en lo que lleva entre manos, la victoria y prósperos sucesos que deseamos y la cristiandad ha menester, y la ilustrísima y reverendísima persona de vuestra señoría guarde y acreciente en mayor estado y dignidad como desea* (Bolea-0034).
- (39) La señoría de Génova *me ha enviado a rogar que les haga hacer aquí mil soldados italianos* y les envíe ciertas municiones, y yo hago la diligencia para que le hagan, y yo huelgo mucho de ello, porque vayan algunos bellacos de estos forajidos que, con el buen tiempo, no pueden dejar de salir (Granvela-H-0038).
- (40) He estado determinado de *pedir libremente licencia a su majestad porque en quedarme así hallaba muchos inconvenientes*: y el primero es que de esta hecha conozco a la clara que su majestad y su alteza estiman poco mi persona y que ninguna gana tienen de acrecentarme (Bolea-0002).
- (41) Vuestra señoría *mande resolver* las otras dificultades (Bolea-0049).

Además, en el caso de las cartas de Pacheco hallamos una expresión específica, “plegar a Dios”, empleada en referencia tanto a la salud del monarca (42, vid *supra* ejemplo 21) como al devenir de personas o situaciones específicas. Un caso ilustrativo aparece en 43, donde dicha fórmula se aplica a Mauricio de Sajonia, personaje al que, unas líneas antes en la misma misiva, el autor se había expresado en términos críticos:

- (42) *Plega a Dios dar salud a su majestad*, que con esto todo se remediará (Granvela-H-0037); *Plega a Dios dar salud a su majestad*, que esto es lo que hace al caso (Granvela-H-0033).
- (43) Y no pueden creer que Mauricio fuese a Linz. Y, hablando la verdad con vuestra señoría, yo ninguna cosa buena espero de él, habiendo hecho lo que ha hecho. *Plega a Dios* guiallo todo como él sea más servido (Granvela-H-0004).

Las peticiones cortesas se expresan mediante construcciones como *hacer merced* (Iglesias Recuero, 2022b)⁵ y *es menester* (ejs. 44-47), así como mediante aserciones volitivas y condicionales (48-54).

5 Remitimos a este estudio para comprender el proceso de ampliación semántica y difusión discursiva que experimenta la expresión *hacer merced* a partir del siglo XV, hasta convertirse en una fórmula de petición estable en el lenguaje cortesano. Como explica la autora, esta locución,

- (44) Solo se me ofrece dar cuenta a vuestra señoría como a mi señor y amparo de los términos en que me hallo *para que me haga merced* de favorecerme y remediarme (Bolea-0002).
- (45) Vuestra señoría *me haga merced* de acordarse del señor Bernaldo del Nero (Granvela-H-0003).
- (46) Agora vuestra señoría *es menester que le favorezca* y mire por él, pues sabe la culpa que tiene y de la manera que ha servido a su majestad, y cuán servidor fue de *monsieur* de Granvela (Granvela-H-0016).
- (47) También *querría se me envasen unas escrituras* que tiene entre las otras el secretario Vargas de lo que renta este estado que, aunque yo lo haya averiguado, deseo por mi satisfacción ver si confruentan y concordan mis escrituras con aquellas (Bolea-0027).
- (48) No será inoportuno a repetir lo que en ella va en esto; salido de lo de aquí, *querría que fuésemos a entender en lo de las contribuciones*, pues es tan importante como mayor es bien tratarlo, sino en presencia y que vamos sobre los mismos lugares todo se procurara para acertar a servir. Y vuestra señoría sea cierto que en estos negocios no tengo otro abierto (Bolea-0006).
- (49) *Querría yo que me dijese* si veinte años que estuvo aquí el virrey, si nos quejamos nosotros que estuviese aquí, ¿por qué ellos se han de quejar que yo esté aquí? Este reino de su majestad es, y no suyo, ni tienen aquí nada, ni nacieron aquí (Granvela-H-0032).
- (50) *Sería bien se escribiese* al príncipe para que su alteza se informase (Bolea-0039).
- (51) Bien creo que el señor don Juan Manrique habrá escrito allá lo que ha pasado cerca de la promoción de los cardenales, y la instancia que ha hecho por parte de su majestad por el arzobispo de Otranto, y la contradicción que han hecho algunos reverendísimos que habían de tomar su protección, en caso que otros quisiesen contradecir lo que su majestad quería, especialmente monseñor reverendísimo de Carpi y Santiago [...] Y el medio que su santidad tomó, que me parece que no fue malo, pero *sería cosa muy necesaria que su majestad, sin dilación, lo publicase*, porque habiendo la cosa pasado tan adelante como ha pasado, no sería justo que los que han hecho la contradicción saliesen con la suya (Granvela-H-0032).

que en un principio se empleaba para agradecer o reconocer un favor ya recibido, fue adoptando progresivamente un valor distinto: el de solicitar un favor. Con el tiempo, *hacer merced* pasó a funcionar como un verbo de petición con autonomía propia, capaz de formar enunciados completos sin necesidad de añadir un complemento o una cláusula subordinada que concretara la solicitud (Iglesias Recuero, 2022b: 380).

(52) *Lo que yo deseo es que esto de la Mirándula se tomase con el calor que conviene* (Granvela-H-0005).

(53) *Yo deseo en gran manera que [margen: el duque de Florencia encomenzase ya esa empresa y que se declarase y que no lo dilatase. De aquí no le faltará la ayuda, que su majestad le manda dar] y así se lo escribo* (Granvela-H-0032).

(54) *Deseo saber lo que hace el cardenal de Inglaterra* (Granvela-H-0033).

En los ejemplos 44 y 45, observamos que en el conjunto de cartas cortesanas dirigidas a Granvela se confirma plenamente la evolución semántica y discursiva de *hacer merced*, presentada por Iglesias Recuero (2022b). En ellas, *hacer merced* cumple una función directiva: introduce la petición misma, revestida de cortesía. En las misivas de Bernardo de Bolea y Pedro Pacheco, esta fórmula se utiliza como una estrategia de mitigación, que suaviza la fuerza de la súplica y refuerza la posición jerárquica del destinatario.

3.2. Las quejas

Las quejas aparecen de forma más contenida que las peticiones, pero son clave para entender el *ethos* del remitente y su posición en la estructura cortesana. En general, observamos que las quejas aparecen cuando los remitentes expresan frustración por situaciones adversas o injusticias, casi siempre con tono controlado. Además, tal como hemos señalado previamente, suelen actuar como complemento o refuerzo de la petición.

El análisis del corpus revela que uno de los motivos de queja más recurrente en ambos nobles es la falta de respuesta a misivas anteriores; por medio de este acto buscan presionar a Granvela para obtenerla, como se observa en el siguiente ejemplo:

(55) *Gran trabajo es no poder haber respuesta de su majestad de lo que se escribe, y mayor trabajo es causarlo sus indisposiciones. Es menester haber paciencia* (Granvela-H-0033).

En las cartas de Bolea, tal como hemos anunciado en el apartado dedicado a las peticiones, las quejas suelen preceder a la súplica y refuerzan la idea de falta de mérito o reconocimiento. El objetivo final del cortesano es presionar y lograr la provisión de los oficios. En una de las cartas más citadas en el apartado anterior (Bolea-0006), el cortesano denuncia su exclusión en su propio reino y en muchas ocasiones lamenta que, tras largos años de servicio, no se le haya concedido un cargo merecido (ejemplos 56 y 57). Otras misivas testimonian otros agravios personales (58-60). Además, en 58, Bolea subraya una injusticia motivada por su fidelidad al destinatario, lo que convierte la queja en un argumento de mérito.

(56) *Y esto prometo a vuestra señoría que lo haré como este cabo tocante a don Hernando se haya echado a una parte, pues estar de esta manera en ojos de todo el mundo*

es infamia que lluevan oficios en mi reino y que se den a gente que nunca sirvió y no merecen más que yo. Es recio caso, yo me resuelvo en que *est <...> post omnia perdere naulum*. A su majestad escribo en este particular de *reliquo in te omnis mea spes inclinata recumbit* (Bolea-0006).

- (57) Después que llegué aquí para ponerme en orden, he gastado seiscientos escudos y el cardenal de Jaén no me quiere pagar los trescientos de mi ayuda (Bolea-0006).
- (58) Algunos han acá pensado tenerme debajo y sopearme⁶, y no ha sido poca causa el ser yo tan servidor de vuestra señoría (Bolea-0042).
- (59) No es cordura, señaladamente, en un hombre de mi edad con mujer e hijo, y continuaré el cargo que me hallo; es dañoso a mi autoridad y hacienda porque sería forzado en breve empeñarme y ajonar el dote de mi mujer para mantenerme, sobre otros cuatro mil ducados que hasta hoy me van de mi miseria. Y parécese que debe ya bastar la burla, y que es bien considerar que lo que en esta empresa he ganado es haber perdido mis servicios de tantos años, mi edad, mi hacienda y mi reputación, pues para dañarla se han dado oídos a malas lenguas y a siniestras maquinaciones y en fin representándoseme todo lo susodicho me resolvía en que era conveniente retirarme y salir de la corte (Bolea-0002).
- (60) Y con todo esto ha querido el duque que le acompañe en esta jornada, vuestra señoría vea si es buena vida andar por osterías (Bolea-0009).
- (61) Sé que se holgarán que este cargo se me dé todo esto es nada sino el favor de vuestra señoría en cual está toda mi esperanza, y hablo tan airadamente en esto porque estoy en términos si de esta es cargo de dar con todo al través y perderme porque así lo quieren mis suegros, los cuales están tan descontentos de ver la poca cuenta que se ha traído conmigo que me mandan me vaya y sino que de su hacienda harán lo que les pareciere (Bolea-0036).

Otro nutrido grupo de quejas las podemos interpretar como reproches o críticas a procedimientos institucionales e incoherencias entre órdenes recibidas y hechos acontecidos.

6 La forma *soppear*, del latín SUBPEDITAR, está documentada en este ejemplo y en otros textos castellanos con el sentido 'supeditar', 'tener a alguien bajo los pies', 'dominar o maltratar a alguien' (*DLE*, s.v. *soppear*; *DCECH* s.v. *pie*). Tal como señalan Corominas y Pascual (1980-1991), y como aparece recogido en el *CORDE* y en el *CDH*, esta acepción tiene vigencia en la lengua de los siglos XV, XVI y XVII, y aparece recogida en repertorios lexicográficos y obras de naturaleza diversa, como, por ejemplo, en el *Memorial de pecados y aviso de la vida cristiana*, de Pedro de Covarrubias, de 1516; en la *Traducción de la Imagen de la vida cristiana de Fray Héctor Pinto*, anónimo, de 1571; en la *Historia eclesiástica indiana*, Fray Jerónimo de Mendieta, de 1604, o en el *Vocabulario de refranes* de Gonzalo de Correas, de 1627.

- (62) Bien creo que hubiera aprovechado haber hecho su majestad más demostración de la que ha hecho (Granvela-H-0005).
- (63) *Su santidad me decía hoy que había avisado muchas veces a su majestad y que le parecía que podría aprovechar mucho del ejército de Lombardía, pues allí hacía tan poco provecho, que fuera bueno tenelle cabe sí y no confiarse tanto de lo que hasta aquí se ha confiado estando en Alemania. Todo lo guíe y encamine nuestro señor como él sea más servido* (Granvela-H-0008).
- (64) Que cierto a mí paréceme cosa recia y el daño es su santidad no estar bien informado del negocio que, a estallo, no podría dejar de tener este negocio en lo que ello es. *Y cuando me paro a pensar qué importa este negocio, no le hallo fundamento, porque hacer tanto caso del esbirro parece cosa de reír.* Y, sobre todo, su santidad no quiere ser informado del negocio, dado caso que se lo han suplicado muchos, según me dicen (Granvela-H-0013).

En esta misma línea, Pacheco muestra su malestar por la tibieza, lentitud o mala estrategia en asuntos importantes como el concilio, las guerras, etc. (65-66), y por la escasez de recursos económicos (67).

- (65) Y la cosa ha pasado tan adelante que *creo que no le han dado más parte de entonces acá. Bien creo que hubiera aprovechado haber hecho su majestad más demostración de la que ha hecho* (Pacheco-0003).
- (66) Lo de Sena se va dilatando, y cada día se viene gente de aquel ejército. *No sé si se pudiera haber hecho más de lo que se ha hecho. Algunos de los que pasan por aquí dicen de sí.* Su santidad desea todavía esta suspensión de armas en esto de Sena y dijo que todavía esperaba que se haría algo, especialmente si el señor don Juan le ayudaba algo (Pacheco-0028).
- (67) *Acá se pasa harto trabajo en esto del dinero y vuestra señoría presuponga, como otras veces se lo tengo escrito, que no hay de qué poder sacar un ducado, y, todo lo que había, todo está consignado por el virrey pasado y la gente de armas está por pagar y las dos compañías de caballos ligeros, ordinarias, y los continos, y ellos padecen y los pueblos más* (Pacheco-0033).

A su vez, encontramos quejas, lamentos y denuncias de agravios acontecidos en la red cortesana (enemistades, ingraticudes o campañas de descrédito), así como expresiones de inseguridad personal:

- (68) De la ida del rey a Passau se habla mucho acá de irse a juntar con aquel traidor, y creo que si Dios no le mudase de alto abajo, no podría hacer cosa buena (Granvela-H-0009).
- (69) Si es verdad lo que dicen de él (=Ascanio), cosas son abominables (Granvela-H-0025).

- (70) De ir con él (= Ascanio) dicen que no lo hará, porque no estaría segura (Granvela-H-0025).
- (71) “temo que el duque de Florencia de mala gana concluya esta venta”; “el señor de Piombino [...] pide ser oído [...] ya me ha hecho una protesta”; “(el duque) él no quiere dar sino la cuarta parte menos de lo que vale a todas pasadas, y yo no lo puedo hacer por mis instrucciones, por las cuales se me manda que, no obstante, se venda el estado de Piombino con pacto de retro” (Bolea-0048).
- (72) Del que vuestra señoría me dice de las quejas del señor don García, no tengo más que decir... todo está fundado sobre arena (Granvela-H-0032).

En algunas ocasiones, la crítica es más bien una expresión de sorpresa o incredulidad (“están todos atónitos”), lamento (“pésame que”) o expresión de descontento (“está descontentísimo”):

- (73) Están todos atónitos de ver el poco caudal que su majestad ha hecho de estos negocios, siendo avisado por tantas partes de lo que pasaba (Granvela-H-0008).
- (74) De las cosas de aquí, no hay que decir que había mucho que poder decir; pésame que en muchas cosas he salido profeta (Granvela-H-0006).
- (75) Dícenme que está descontentísimo y que nunca le he escrito después que salió de aquí. Dicen que estos franceses no están muy contentos de esto de Sena, aunque dicen y afirman por muy cierto que don Francés entregó la fortaleza al embajador de Francia, pero parece que no lleva pies ni cabeza (Granvela-H-0016).

En cuanto a su expresión lingüística, las quejas se articulan mediante un repertorio verbal que permite expresar descontento, procurando no quebrar la cortesía. Para lograrlo, la queja se apoya en verbos de sentimiento o padecimiento que transmiten dolor (“pésame”, “me fatiga”, “me espanta”, “me duele”), de juicio que objetivan la crítica (“parece”, “es cosa recia”, “no hallo fundamento”, “es cosa extraña”), de sospecha que atenúan el reproche (“no creo”, “no puede ser”, “temo”, “dudo”) y de privación (“he perdido”, “no se me tiene por ninguno”, “falta”). Además, abundan las construcciones impersonales (“no se puede dejar de guardarla”, “no se hace”) —que diseminan o diluyen la autoría de la censura—, las condicionales con *si* (“Si es verdad lo que dicen de él, cosas son abominables”, Granvela-H-0025) y las interrogativas retóricas (“Cuando me paro a pensar qué importa este negocio, no le hallo fundamento”, Granvela-H-0013). Estas fórmulas atenúan la frontalidad de la censura y la integran en un marco de obediencia. Además, en algunos de los ejemplos que leemos en estas cartas, la formulación de la queja se realiza de tal manera que repara la petición (la carencia legitima la súplica) y, en otros, refuerzan la imagen de fidelidad sufriente, ya que el agravio se presenta como consecuencia de la lealtad.

En cuanto a la modalidad, leemos ejemplos de quejas explícitas, especialmente cuando se cuestiona la falta de reconocimiento o se responde a acusaciones veladas (*vid supra*),

aunque también recurre a la delegación de la queja en terceros (“todos”, “mis suegros”); para ello, responsabiliza a otros de la indignación. Además, en algunas cartas, observamos que no hay una expresión directa de la queja, pero sí es posible observar matices de duda o desconfianza que rozarían la queja atenuada. La expresión “no sé si es verdad” se repite en dos ocasiones en Granvela-H-0002, con la función de expresar desconfianza respecto a las noticias que circulan y de no comprometerse con las informaciones —más bien rumores— no confirmadas.

(76) Así lo quieren mis suegros (Bolea-0036).

(77) Mis suegros están tan descontentos que me mandan volver (Bolea-0036).

3.3. Interdependencia de la petición y la queja y perfiles de los emisores

Como hemos leído en los apartados 3.1. y 3.2., lejos de ser actos de habla opuestos, en muchas cartas, la petición y la queja aparecen entrelazadas en las cartas analizadas. Por ejemplo, en Bolea-0002, el noble primero enumera agravios —“haber perdido mis servicios de tantos años...”— y, a continuación, despliega una escalera de peticiones: gobierno de Aragón, tesorería general, justicia de Aragón, o, en último término, licencia para retirarse. Esta es la muestra más evidente de que la queja se emplea, en muchas ocasiones, como argumento para potenciar la solicitud. Esto es, las quejas no aparecen como protestas aisladas, sino integradas en una estrategia de autopresentación, ya que (a) refuerzan la necesidad de la petición, (b) generan empatía (dolor, injusticia, precariedad) y (c) eximen de responsabilidad en procedimientos problemáticos. En el caso de las tres cartas conjuntas de ambos cortesanos, en su rol de comisarios de Milán, se observa un registro más técnico: las quejas se disimulan como defensas de diligencia (“no se ha perdido una hora de tiempo”), pero el movimiento es idéntico: justificar la propia actuación y pedir reconocimiento y directrices.

Además, este análisis ha permitido precisar los perfiles pragmáticos de los dos autores. En este sentido, a la luz de los ejemplos que hemos expuesto en las páginas anteriores, Bolea es un gran suplicante para sí mismo: su carrera dependía de un ascenso concreto y urgente, y su queja es instrumento de presión. Por ello, en sus cartas hay un claro predominio de la petición, a menudo acompañada de queja estratégica, con la que expresa numerosas súplicas de oficios y mercedes. En cambio, Pacheco se presenta como el gran crítico y sus peticiones se centran en el ámbito institucional y no personal. Como hemos podido leer, denuncia con frecuencia la pasividad y la ineficacia imperial, los desórdenes militares, la falta de recursos militares, las intrigas romanas y la falta de comunicación.

Esta interdependencia entre queja y petición puede interpretarse también como parte de una estrategia retórica más amplia de *captatio benevolentiae*, en la que el remitente procura suscitar la empatía, la compasión o el reconocimiento del destinatario. En el marco epistolar cortesano del siglo XVI, donde la distancia jerárquica condiciona el éxito de la

súplica, la queja se convierte en un recurso de autolegitimación y de apelación afectiva que prepara el terreno para la petición. Así, tanto en las cartas de Bolea como en las de Pacheco, las quejas no son simples desahogos, sino mecanismos retóricos orientados a ganar la atención del interlocutor, en línea con las técnicas clásicas de persuasión heredadas del *ars dictaminis* y de la retórica humanista.

4. Conclusiones

El estudio de las cartas de Bolea y Pacheco confirma que la petición y la queja son pilares de la comunicación política en el siglo XVI y que están profundamente codificados según el protocolo cortesano del siglo XVI, pues se combinan con fórmulas reverenciales, *topoi* del vasallo fiel, y referencias religiosas. Además, hemos constatado que hay una delicada tensión entre la queja y la obediencia, resuelta casi siempre a favor de la deferencia, sin dejar de manifestar el agravio, que, a su vez, puede servir como argumento para alcanzar el éxito de la súplica. Los verbos de súplica, mandato mitigado y deseo, las construcciones finales, condicionales y de infinitivo, así como los verbos de sentimiento, juicio crítico y sospecha en las quejas, muestran una retórica de dependencia y mérito. Los remitentes construyen su identidad como vasallos leales, pero agraviados: aceptan la jerarquía, pero recuerdan con firmeza los deberes de reciprocidad de la corte. Lejos de ser accesorios, estos actos de habla son mecanismos de poder en la compleja maquinaria de la monarquía hispánica.

En este trabajo, hemos presentado los objetivos y contenidos de estos dos actos de habla en las cartas analizadas. En líneas generales, los dos nobles piden para obtener mercedes y cargos, para proteger redes de parientes y clientes, para recibir instrucciones y para asegurar respaldo político. Y sus quejas están orientadas a recordar servicios, presionar decisiones, justificar demoras o fracasos, y reforzar su imagen de vasallos leales. Resulta llamativo que, en esta correspondencia, Bernardo de Bolea pide más y convierte la queja en argumento, mientras que Pedro Pacheco se queja más, usando la petición como complemento de su crítica política. Esta asimetría perfila dos modos de ejercer la diplomacia: el vasallo suplicante y el cardenal censor, ambos dentro de una cultura epistolar que exige cortesía y, a la vez, permite reclamar justicia.

En definitiva, este estudio ha explorado la naturaleza discursiva de los actos de petición y de queja en la correspondencia cortesana a Granvela (mediados del siglo XVI), y ha puesto de relieve sus papeles como recursos de negociación y de autopresentación en la cultura política hispánica. Quedan abiertas diversas líneas de trabajo que merecen una atención más detenida: el análisis de las fórmulas de cortesía y de mitigación, la descripción de estructuras recurrentes de atenuación o énfasis y el estudio de expresiones idiomáticas que transmiten deferencia, autoridad o ironía. Avanzar en estos aspectos permitirá comprender con mayor profundidad la retórica de la súplica y de la protesta en la diplomacia epistolar de la monarquía hispánica.

5. Bibliografía citada

ADÁMEZ CASTRO, Guadalupe, 2020: "Las cartas al poder. Definición y evolución de una práctica epistolar (siglos XVI al XX)", *Historia y Sociedad* 38, 46-70.

ALBITRE LAMATA, Paula, 2019: "Análisis de los mecanismos de cortesía en cartas españolas del s. XVI", *Revista de Lingüística y Filología de la Universidad de Costa Rica* 45 (2), 27-66.

AZOFRA SIERRA, Elena, 2023: "El epistolario de Diego de Valera: Lengua y persuasión", *Rilce. Revista de Filología Hispánica* 39 (1), 12-39.

BOUZA, Fernando, 2022: "Un gobierno en cartas: la correspondencia entre información, despacho y memoria en los siglos XVI y XVII", *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 10 (2), 241-259.

BROWN, Penélope, y Stephen LEVINSON, 1987: *Politeness. Some Universals in Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, 2005: "El mejor retrato de cada uno. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII", *Hispania* 65 (221), 847-876.

COROMINAS, Joan, y José A. PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* [DCECH], Madrid: Gredos.

GARCÍA AGUIAR, Livia, y Pilar LÓPEZ MORA (en prensa): "La formulación de la petición en cartas de mujeres andaluzas del siglo XIX: una comparación entre el ámbito público y privado".

GARRIDO MARTÍN, Blanca, 2021: "Cartas de mujeres y recursos para la intensificación y la expresión afectiva en un corpus del siglo XVIII", *Hipogrifo* 9 (1), 1027-1048.

GARRIDO MARTÍN, Blanca, 2023: "Tradicionalidad discursiva y procesos de elaboración en el Cuatrocientos: las 'Cartas' de Fernando de Bolea", *Rilce. Revista de Filología Hispánica* 39 (1), 12-39.

GASCÓN PÉREZ, Jesús: "Bernardo de Bolea", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/6712-bernardo-de-bolea>].

GIBELLI, Antonio, 1991: "Lettere ai potenti: un problema di storia sociale" en Camillo ZADRA y Gianluigi FAIT (dirs.): *Defenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*, Paese-Treviso: Pagus, 1-13.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo: "Antonio Perrenot de Granvela", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/36975-antonio-perrenot-de-gravela>].

IGLESIAS RECUERO, Silvia, 2016: "Otra cara de la pragmática histórica: la historia de los actos de habla en español: peticiones y órdenes en las novelas ejemplares de Miguel de Cervantes" en Araceli LÓPEZ SERENA et al. (coord.): *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, vol. 2, Sevilla: Universidad de Sevilla, 971-999.

IGLESIAS RECUERO, Silvia, 2017: "Mecanismos de atenuación en las peticiones: de ayer a hoy", *LEA* 39 (2), 289-316.

IGLESIAS RECUERO, Silvia, 2022a: "Actos directivos en la comedia burguesa de costumbres del siglo XVIII: ¿hacia patrones lingüísticos y de uso modernos? I. Formulaciones directas", *Romanica Cracoviensia* 2, 147-159.

IGLESIAS RECUERO, Silvia, 2022b: "Peticiones con merced y servir en el español áureo o el estilo cortesano de la cortesía lingüística" en Silvia IGLESIAS RECUERO (ed.): *Pragmática histórica. Formas de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 215-246.

KOCH, Peter, y Wulf OESTERREICHER 2007: "Schriftlichkeit und kommunikative Distanz", *Zeitschrift für germanistisch Linguistik* 35 (3), 346-375.

MARTÍN AIZPURU, Leyre, 2025: "H15corpus en TEITOK. Un corpus de cartas privadas y cortesanas para el estudio de la lengua del XV al XVII" en Ana María ROMERA MANZANARES (ed.): *El hecho de la escritura y la elaboración de la lengua epistolar en español*, Berlin: De Gruyter, 61-87.

MARTÍN BAÑOS, Pedro, 2005: *El arte epistolar en el Renacimiento europeo 1400-1600*, Bilbao: Universidad de Deusto.

MORALES MUÑIZ, Dolores Carmen, y Ángel FERNÁNDEZ COLLADO: "Pedro Pacheco y Guevara" en Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* [<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/34901-pedro-pacheco-y-guevara>].

MORENO GALLEGRO, Valentín, 2005: "Letras misivas, letras humanas, letras divinas. La correspondencia del cardenal Granvela en la real biblioteca y sus cartas de autores", *Cuadernos de Historia moderna, Anejos* (4), 31-55.

PETRUCCI, Armando, 2001: "La petición al señor. El caso de Lucca (1400-1430)", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 34 (1), 55-64.

PONS RODRÍGUEZ, Lola, y Eva BRAVO-GARCÍA (dirs.): *H15Corpus* [<http://historia15.us.es/H15corpus/>, fecha de consulta: 10 de enero de 2025].

PONS RODRÍGUEZ, Lola, 2025: "Fuera de la carta y fuera de la metaepistolaridad. Nema y cierre" en Ana María ROMERA MANZANARES (ed.): *El hecho de la escritura y la elaboración de la lengua epistolar en español*, Berlin: De Gruyter, 115-130.

PONS RODRÍGUEZ, Lola, en prensa: “La metaepistolaridad en la carta. Muestras históricas y reflexiones”.

PONS RODRÍGUEZ, Lola, Eva BRAVO GARCÍA, Blanca GARRIDO MARTÍN y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, 2014: “La edición de textos de quejas: propuestas preliminares en torno a un corpus histórico discursivo”, *Scriptum digital* 3, 183-200.

PUENTE GONZÁLEZ, Marta, 2024: “Queja y relato del emigrado a Indias a través del discurso epistolar novohispano: la carta del conquistador Diego de Colio”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales* 27 (58), 353-377.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE]: *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (CDH) [en línea] [<https://apps.rae.es/CNDHE>, fecha de consulta: 16/11/2025].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE]: *Corpus diacrónico del español* [en línea] [<http://www.rae.es>, fecha de consulta: 16/11/2025].

ROLDÁN GONZÁLEZ, Irene, 2023: “Misivas a un hermano. Retórica y discurso en el epistolario de las hermanas Borja de Aragón (1671-1713)” en Marta LÓPEZ IZQUIERDO y Allison TAILLOT (eds.): *Epistolatrías. Mutaciones contemporáneas y nuevos enfoques de estudio de la carta*, Bern: Peter Lang, 105-123.

ROLDÁN GONZÁLEZ, Irene, 2025: “Innovación vs. tradición. Fenómenos morfosintácticos en variación en cartas del XVI” en Ana María ROMERA MANZANARES (ed.): *El hecho de la escritura y la elaboración de la lengua epistolar en español*, Berlin: De Gruyter, 175-200.

SERRANO SÁNCHEZ, Carmen, 2011: “Cartas al Papa: modelos epistolares en los manuales de correspondencia de los siglos XVI-XVII”, *Via spiritus* 18 (1), 159-182.

SERRANO SÁNCHEZ, Carmen, 2014: “‘Secretarios de papel’. Los manuales epistolares en la España moderna (siglos XVI-XVII)” en Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva: Universidad de Huelva, 74-95.